



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



## SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales**

**Dirección de Adquisiciones y Contrataciones**

**Convocatoria a la Invitación a cuando menos  
Tres Personas Nacional Electrónica**

**IA-38-520-038520001-N-2-2025**

**“SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO  
S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD”**

**2025**

APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE  
CONVOCATORIAS EN LA SÉPTIMA SESIÓN  
ORDINARIA DE FECHA 6 DE MAYO DE 2025.



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

## ÍNDICE

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN .....</b>	<b>6</b>
1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN .....	6
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.....	6
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO .....	7
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN .....	7
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	7
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA .....	7
1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS .....	7
<b>2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.....</b>	<b>7</b>
2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS.....	7
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....	8
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA .....	8
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES .....	8
2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ .....	8
2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN.....	8
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN .....	8
2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN .....	8
2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN .....	9
2.10 MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.....	9
<b>3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO .....</b>	<b>11</b>
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	11
3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN .....	11
3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES .....	12
3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA .....	13
3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES .....	13
3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA .....	14
3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES.....	14
3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS .....	14
3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN .....	15
3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN .....	15
3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	16
3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	16
3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA .....	16
3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.....	16
3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.....	16
<b>4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR.....</b>	<b>18</b>
<b>5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL .....</b>	<b>27</b>



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

- 5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO.....27
- 5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.....28
- 5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN. ....29
- 5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN. ....30
- 6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN. .... 30**
- 7. INCONFORMIDADES ..... 30**
- 8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ..30**
- 9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. .... 31**
- 10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. .... 32**
- 11. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN ..... 33**
- ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) ..... 34**
- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA..... 41**
- ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) ..... 54**
- ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL) ..... 55**
- ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) ..... 77**
- ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) .83**
- ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE) ..... 85**
- ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD) ..... 86**
- ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS) ..... 87**
- ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD) ..... 90**
- ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) ..... 91**
- ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LAASSP)..... 92**
- ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)..... 93**
- NOTA 2 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN ..... 98**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

## GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

- 1. ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL:** Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecido en el instrumento contractual, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del instrumento contractual, aportando los elementos conducentes.

Para administrar y verificar el instrumento contractual derivado del presente procedimiento, se observará lo indicado en las **POBALINES**.

Así también, el **ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL** será el encargado de vigilar el estricto cumplimiento del "SERVICIO" y de realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.

Para efectos del presente procedimiento será el **Mtro. Edwin Ricardo Triujeque Woods** Titular de la Dirección de Becas y Posgrado, adscrito a la Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.

- 2. ÁREA CONTRATANTE:** La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
- 3. ÁREA REQUIRENTE:** La Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística, adscrita a la Subsecretaría de Ciencia y Humanidades de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
- 4. ÁREA TÉCNICA:** Dirección de Becas y Posgrado, adscrita a la Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, quien elaboró las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; quien evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones y será responsable de responder las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes.
- 5. CFF:** Código Fiscal de la Federación.
- 6. Compras MX:** Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal.
- 7. CONTRATO / PEDIDO / INSTRUMENTO CONTRACTUAL:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación.
- 8. DOF:** El Diario Oficial de la Federación.
- 9. PROVEEDOR:** Persona que resulte adjudicada en el presente procedimiento de contratación.
- 10. ESCRITO LIBRE:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

11. **FIRMA ELECTRÓNICA:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste.
12. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
14. **INVITACIÓN:** Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-38-520-038520001-N-2-2025 para la contratación de los "**SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD**".
15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **LA SECRETARÍA:** Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
18. **LICITANTE:** persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas
19. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
20. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el **D.O.F.** el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
21. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
22. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
23. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
24. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
25. **SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
26. **SERVICIO:** "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".
27. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

## **CONVOCATORIA**

La Secretaría convoca a las personas físicas y/o morales, cuyo objeto y/o actividad económica esté relacionado con el "SERVICIO" para participar en la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-38-520-038520001-N-2-2025**, relativa a la contratación de los "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD", en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 35 fracción II, 39 fracción I, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 53 último párrafo, 55, 56, 66 fracción VI y 67 de la **LAASSP**, 35, 39, 77 y 78 del **RLAASSP**; y el numeral 5.3 de las **POBALINES** y demás disposiciones legales vigentes en la materia, conforme a las siguientes:

## **BASES**

### **1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN**

#### **1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN**

**Dependencia Contratante:** Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

**Área contratante:** La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

**Domicilio del Área Contratante:** Avenida Insurgentes Sur Número 1582, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracciones I, VIII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF el 24 de enero de 2025, así como de establecido en las POBALINES vigentes.

#### **1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN**

El medio del procedimiento será electrónico, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 fracción II y 50 del **RLAASSP**, así como en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**" vigente, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable), por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería.

El carácter de la Invitación es nacional, por lo que únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la **LAASSP**.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, con su envío, **los licitantes aceptan** que sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la contratante de conformidad con el numeral 29 del "ACUERDO por el que



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**" vigente, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

### 1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

IA-38-520-038520001-N-2-2025

### 1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento para la Partida Única abarcará solo el ejercicio fiscal 2025.

### 1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 40 fracción IV de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción I inciso e) del **RLAASSP** las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción al español del apartado que desee acreditar.

### 1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento de contratación, para la **Partida Única** la **Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística** cuenta con **Suficiencia Presupuestaria No. 00288 y Validación Presupuestal otorgada por la SHCP mediante oficio número 411/UDPCSG/2025/1629 de fecha 15 de abril de 2025**, mediante la cual certifica que se cuenta con los recursos para llevar a cabo la contratación de los "**SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD**", con cargo a los gastos indirectos del Programa Presupuestario S190 Becas de posgrado y apoyos a la calidad, en la Partida Presupuestal **33104 denominada "Otras asesorías para la operación de programas"**.

El recurso presupuestal está sujeto al límite presupuestal asignado para la contratación del servicio, y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la **SHCP**, para el pago correspondiente; por lo cual, la adjudicación del servicio no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado

### 1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

---

### 2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

El presente procedimiento de contratación será por **Partida Única**, la cual se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD.	SERVICIO	1

Las especificaciones, requisitos y cantidades para "EL SERVICIO" se encuentran descritas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

## 2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No aplica.

## 2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

## 2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

No aplica.

## 2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.

## 2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El instrumento contractual correspondiente que resulte del presente procedimiento de contratación será por **cantidad y monto determinado** de conformidad con el artículo 66 fracción VI de la **LAASSP**.

## 2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación, por lo que será una sola fuente de abasto.

## 2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 47 segundo párrafo de la **LAASSP** y 51 segundo párrafo del **RLAASSP**, para la evaluación de las proposiciones "**LA SECRETARÍA**" utilizará el criterio binario; toda vez que para el



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

"SERVICIO" no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el posible licitante con las características y especificaciones del mismo porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera es el **costo más bajo**.

Por lo anterior, el instrumento contractual se adjudicará la **PARTIDA ÚNICA** a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por "LA SECRETARÍA" y oferte el **COSTO TOTAL SIN IVA PARA EVALUAR MÁS BAJO**, indicado en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

## 2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El "SERVICIO" objeto del presente procedimiento de contratación será adjudicado por **PARTIDA ÚNICA** al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y oferten el **COSTO TOTAL SIN IVA PARA EVALUAR MÁS BAJO** de la **PARTIDA ÚNICA**, conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, en apego a los artículos 40 fracción XIV y 48 fracción II de la **LAASSP**.

## 2.10 MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Se adjunta como **ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación al cual estará obligado el "PROVEEDOR".

De conformidad con el artículo 66 de la **LAASSP** y artículo 81 fracción IV del **RLAASSP** en caso de discrepancia entre el contenido del instrumento contractual y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.

### 2.10.1. PLAZO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

### 2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 fracción XIII de la **LAASSP**, 7 y 8 de la **Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos**.

### 2.10.3. FORMA DE PAGO;

De conformidad con lo dispuesto en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

### 2.10.4 LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

De conformidad con lo dispuesto en las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

**2.10.5. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EN LA CONTRATACIÓN;**

De conformidad con lo dispuesto en las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

**2.10.6. LAS PENAS CONVENCIONALES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DE ATRASO EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EN LA CONTRATACIÓN;**

De conformidad con lo dispuesto en las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

**2.10.7. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;**

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual será **DIVISIBLE** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

La garantía relativa al cumplimiento del **INSTRUMENTO CONTRACTUAL** deberá constituirse por el **"PROVEEDOR"**, en los términos del artículo 69 fracción II y 70 fracción I de la **LAASSP** y 103 del **RLAASSP**, mediante fianza, depósito en efectivo, cheque de caja o cheque certificado

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual se establece por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual antes de IVA y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del instrumento contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el apartado **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

**2.10.8. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL;**

De conformidad con el apartado **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

**2.10.9 EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;**

No aplica.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

### 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

#### 3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

#### 3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Publicación de la Convocatoria en la Plataforma Compras MX y Página de Internet de la SECIHTI.	07 de mayo de 2025	No aplica	A través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX:  <a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</a>  A través de la Página de Internet de la SECIHTI:  <a href="https://secihtl.mx/conahcyt/areas-del-conahcyt/administracion-del-conahcyt/licitaciones-publicas/bases/">https://secihtl.mx/conahcyt/areas-del-conahcyt/administracion-del-conahcyt/licitaciones-publicas/bases/</a>
Junta de Aclaraciones.	No se realizará, con fundamento en la fracción V del artículo 56 de la LAASP.		
Presentación y de Apertura de Proposiciones.	13 de mayo de 2025	A las 10:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX.  Al tratarse de una Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.  <a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</a>
Acto de Notificación de Fallo.	15 de mayo de 2025	A las 17:30 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX.



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

Acto	Fecha	Horario	Lugar
			<p>Al tratarse de una Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.</p> <p><a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</a></p>
<b>Firma instrumento contractual.</b>	del A más tardar el 05 de junio de 2025	No aplica	<p>A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>En el caso de que exista alguna falla técnica, de no acreditarse los cursos, el alta de usuarios en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos o cualquier causa ajena a la contratante y al "PROVEEDOR", se procederá a la firma del mismo de forma autógrafa en la misma fecha con un horario de 09:00 a 17:30 horas en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, 2do piso Ala Norte (Subdirección de Contratos y Convenios), Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.</p>

Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, 2do piso Ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, a los actos del procedimiento de Invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### 3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

### 3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 77 del **RLAASSP**, los licitantes que deseen realizar aclaraciones deberán plantearlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y habrán de hacerlo únicamente a través de la Plataforma Compras MX, en el apartado correspondiente.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la contratante.

El plazo para enviar dichas solicitudes de aclaración será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **10:00 horas del 09 de mayo de 2025** a fin de darle respuesta **el mismo día por el mismo medio**.

La contratante procederá a enviar, a través de Compras MX, en el apartado correspondiente, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los licitantes.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 43 de la **LAASSP**, cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de las aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### 3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se recibirán a través de Compras MX, por lo que se estará a lo dispuesto en el "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet**" vigente, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable) y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).

Si por causas ajenas a la voluntad de la **SABG** como responsable de la Plataforma Compras MX o de la contratante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de Compras MX, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 47 del **RLAASSP**.

Las propuestas económicas se imprimirán y las propuestas legales-administrativas y técnicas se grabarán en CD, por lo cual el servidor público que presida el evento y el representante del Área Requirente rubricarán las mismas.

Con el propósito de proporcionar a los licitantes toda la información necesaria, la contratante proporciona el siguiente link del "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" vigente.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>

### 3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

### 3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción III inciso d) del **RLAASSP**.

### 3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

En apego a lo establecido en el artículo 77 del **RLAASSP** y en virtud de que la contratante estima conveniente fomentar la participación de las **MIPYMES**, para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 cuarto, quinto y sexto párrafo de la **LAASSP** y 44 del **RLAASSP**.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

**El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.** El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el instrumento contractual dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas y/o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación;
- d) Descripción de las partes objeto del instrumento contractual que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del instrumento contractual, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:

1. Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica y datos de notificación (**ANEXO CINCO**).
2. Dirección de correo electrónico (**ANEXO SEIS**).
3. Manifiesto de nacionalidad (**ANEXO SIETE**).
4. Manifiesto de no conflicto de interés (**ANEXO OCHO**).
5. Declaración de Integridad (**ANEXO NUEVE**).
6. Manifiesto de Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO DIEZ**).
7. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la **LAASSP (ANEXO ONCE)**.
8. Opiniones de cumplimiento en materia fiscal, de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuentos (**Requisitos Optativos Números: 13, 14 y 15 de la documentación de carácter Legal-Administrativa requerida por la Contratante de la presente convocatoria, en su caso**).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

### 3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida única en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta en el entendido que la presentación es a elección de cada licitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción III inciso f) del **RLAASSP**.

### 3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

**La proposición, enviada a través de la Plataforma Compras MX**, deberá ser firmada electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para el cumplimiento de obligaciones fiscales para participar en los procedimientos de contratación, ello de conformidad con el numeral 16 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"** vigente, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán contar con firma autógrafa digitalizada.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La falta de alguna o algunas hojas con folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del **RLAASSP**.

### 3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones será a través de la Plataforma Compras MX, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SABG**.

### 3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con relación a lo establecido en el artículo 45 tercer párrafo de la **LAASSP**, no aplicará la revisión de la documentación adicional presentada por el licitante en su proposición, no solicitada en el presente procedimiento de contratación.

### 3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de la Plataforma denominada Compras MX de un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción V del **RLAASSP**. Para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**.

### 3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Serán rubricadas las propuestas presentadas conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, por el representante del área requirente y el representante del área contratante que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones.

### 3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

#### a) FALLO

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la **LAASSP**, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del instrumento contractual en la fecha y hora establecida en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN** de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 46 fracción II de la **LAASSP**.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de Compras MX el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asimismo, podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el domicilio de la Contratante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

## b) FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

El licitante adjudicado deberá firmar el instrumento contractual **dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición del "SERVICIO" objeto de la presente invitación.

La firma del instrumento contractual se realizará conforme a los artículos 66 y 67 de la **LAASSP**, en la forma señalada en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN** de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del instrumento contractual se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo y, en defecto de tales previsiones, la firma del instrumento contractual se realizará dentro de los **15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación**.

## c) FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo respectivo y en términos del "**MANUAL de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**", se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>

**Cabe señalar que previo a la firma del instrumento contractual el "PROVEEDOR" deberá presentar la siguiente documentación:**

✓ **En caso de personas físicas:**

- Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Identificación oficial vigente;

✓ **En el caso de personas morales:**

- Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio;
- Poder del representante legal de la empresa, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato o pedido (mínimo para actos de administración);
- Identificación oficial vigente del representante legal.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

✓ **Para personas físicas y morales:**

- Constancia de situación fiscal, y/o documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el SAT;
- Comprobante de domicilio fiscal y/o para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la suscripción del contrato o pedido respectivo;
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del **CFF**. Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia;
- Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.

#### 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.</b>						
1	<b>Acreditamiento de la personalidad jurídica.</b>	Artículos 40, fracción VIII de la <b>LAASSP</b> 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del <b>RLAASSP</b> .	Que el escrito contenga: 1. La <b>manifestación bajo protesta de decir verdad</b> de que el Licitante y su Representante Legal, cuentan con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el instrumento contractual respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el <b>ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)</b> . 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	CINCO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
2	<b>Dirección de Correo Electrónico del Licitante.</b>	Artículo 39 fracción VI, inciso d) del <b>RLAASSP</b> .	Que el escrito contenga: 1. Correo Electrónico del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	SEIS	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.</b>						
3	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.	Artículos 40, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.	Que el escrito contenga:  1. La manifestación <b>bajo protesta de decir verdad</b> por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste <b>NO</b> se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos <b>71 y 90</b> antepenúltimo párrafo de la <b>LAASSP</b> .  2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	ONCE	Obligatorio (requisito indispensable)	SÍ
4	Declaración de Integridad.	Artículos 40, Fracción X de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP	Que el escrito contenga:  1. La declaración <b>bajo protesta de decir verdad</b> por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.  2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.  3. Que se presente en hoja membretada del licitante.	NUEVE	Obligatorio (requisito indispensable)	SÍ
5	Manifiesto de Nacionalidad.	Artículos 35 y 39 del RLAASSP.	Que el escrito contenga:  1. La <b>manifestación bajo protesta de decir verdad</b> de la Nacionalidad del Licitante.  2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	SIETE	Obligatorio (requisito indispensable)	SÍ
6	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, nombre y firma del Representante Legal.	Artículo 48, fracción X del RLAASSP.	1. La copia simple deberá ser legible.  2. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa digitalizada y fotografía del Licitante o su Representante Legal.	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	SÍ



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.</b>						
			<p>Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de Educación Pública, en la siguiente liga:</p> <p><a href="https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action">https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action</a></p>			
7	Manifestación de estratificación de MIPYME.	Artículos 48 de la LAASSP, Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP.	<p>Se verificará que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En caso de ser emitido por el Licitante a manifestación <b>bajo protesta de decir verdad</b> señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, e</li> <li>Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el <b>ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))</b> que se acompaña a esta Convocatoria.</li> <li>Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.</li> <li>Que se presente en hoja membretada del licitante.</li> </ol> <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.</p>	DIEZ	Optativo	Sí (En caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME)
8	Convenio de Participación Conjunta y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio.	Artículos 45 cuarto párrafo de la LAASSP, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III del RLAASSP.	<p>El Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Este debidamente firmado por los Representantes legales, así como el nombre del mismo.</li> <li>Que de conformidad con el artículo 48 fracción VIII de la RLAASSP, que cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE y ONCE, en caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME el Anexo DIEZ y en su caso, presentar los documentos de los</li> </ol>	CUATRO	Obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas	Sí



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.</b>						
			<p>requisitos 10, 11, 13, 14 y 15 del presente inciso A).</p> <p>3. Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el <b>ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)</b> y firmado por los Representantes Legales de cada una de las empresas participantes.</p> <p>4. Que se presente en hoja membretada del licitante.</p>			
9	Manifestación de no conflicto de interés.	<p>Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el DOF el 18 de julio de 2016.</p> <p>Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.</p>	<p>a) El licitante deberá presentar el acuse de presentación de manifestación de no conflicto de interés el cual se genera a través de la dirección electrónica: <a href="https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SM-P-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SM-P-web/loginPage.jsf</a></p> <p>O en su caso podrá presentar</p> <p>b) Escrito que debe contener:</p> <p>1. La <b>declaración bajo protesta de decir verdad</b> por parte del Licitante o su Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, con la información mínima señalada en el <b>ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)</b> de la presente convocatoria.</p> <p>2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.</p> <p>3. Que se presente en hoja membretada del licitante.</p>	OCHO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
10	Manifestación de no beneficios o ventajas indebidas.	Artículos 40, fracción X de la LAASSP	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La <b>manifestación bajo protesta de decir verdad</b> que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o</p>	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.</b>						
			tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.  2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.			
11	Manifestación de no subcontratación.	Artículos 40, fracción XXI de la LAASSP	Que el escrito contenga:  1. La <b>manifestación bajo protesta de decir verdad</b> que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.  2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí

**Documentos optativos que el licitante podrá presentar como parte de su Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante:**

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
<b>A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.</b>			
12	Copia simple del Acta Constitutiva (Personas Morales) o Constancia de Situación Fiscal (Personas Físicas).	Expedido por autoridad mexicana en el que se desprenda que su objeto social sea compatible con el "SERVICIO" objeto del presente procedimiento de contratación.	1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con el "SERVICIO" objeto de la presente convocatoria.  2. El documento presentado deberá ser legible.  3. Deberá presentar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio de la Entidad que corresponda.
13	Cumplimiento de obligaciones fiscales – SAT.	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP, artículo 32-D del CFF, las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y sus anexos 1, 5, 6, 8, 15, 19 y 27, publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024.	Documento <b>VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES</b> , expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y sus anexos 1, 5, 6, 8, 15, 19 y 27, publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024.  En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar <b>documento vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del licitante, el contrato de prestación de servicios que el licitante haya celebrado, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal en sentido positivo de la empresa contratada.</b>



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
<b>A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.</b>			
14	<b>Cumplimiento de obligaciones fiscales – IMSS.</b>	<p>Artículo 39, fracción VI, inciso j) del <b>RLAASSP</b> y el <b>ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR</b>, en el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social así como su Anexo único, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, el Acuerdo <b>ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR</b> dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023, así como el ACUERDO número <b>ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR</b>, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número <b>ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR</b> publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024.</p>	<p>Documento <b>VIGENTE A LA FECHA EN LA QUE REALICE EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX</b>, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo <b>ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR</b>, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo <b>ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR</b> dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023, así como el ACUERDO número <b>ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR</b>, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número <b>ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR</b> publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p>
15	<b>Cumplimiento de obligaciones fiscales – INFONAVIT.</b>	<p>Artículo 39, fracción VI, inciso j) del <b>RLAASSP</b>, el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, así como también el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 22 de abril de 2024 .</p>	<p>Documento emitido por el <b>INFONAVIT, VIGENTE CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES</b>, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, así como también atendiendo el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 22 de abril de 2024 .</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de</p>



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
<b>A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.</b>			
		Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 22 de abril de 2024.	prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada.  En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).</b>						
1	Propuesta Técnica.	Artículo 45 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	<ol style="list-style-type: none"> <li>La Manifestación de que acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en la presente <b>Convocatoria</b> y en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>.</li> <li>La transcripción integral de las Especificaciones Técnicas.</li> <li>Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>, así como las que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración(es).</li> <li>Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica.</li> <li>Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.</li> <li>En hoja membretada del licitante.</li> </ol>	Con base en lo solicitado en la presente <b>Convocatoria</b> y el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
2	Registro REPSE ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.  Con base en lo solicitado en la presente <b>Convocatoria</b> y el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>	Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas vigente a nombre del Licitante.	Con base en lo solicitado en la presente <b>Convocatoria</b> y el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).</b>						
3	CV Empresarial, en el que adjunte contratos que acrediten experiencia en la presentación del servicio igual o similar de al menos un año a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Con base en lo solicitado en la presente <b>Convocatoria</b> y el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>	<p>Deberá presentar CV del Licitante en el cual acredite su experiencia como proveedor especializado inherente al objeto del presente procedimiento de contratación, acreditando la especialidad en la materia como proveedor de reclutamiento y selección de personal, para ello, deberá adjuntar contratos celebrados con dependencias o entidades gubernamentales o instituciones privadas, que acrediten experiencia en la presentación del servicio igual o similar de al menos un año a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>Deberá adjuntar una cédula en formato libre donde relacione los contratos, el sujeto o institución contratante; su vigencia y número de contrato y/o pedido.</p> <p>No se considerarán en la evaluación contratos y/o pedidos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente al solicitado en esta contratación o que no se encuentren firmados por las partes, o alguna de ellas.</p>	Con base en lo solicitado en la presente <b>Convocatoria</b> y el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
4	Plan de capacitación anual	Con base en lo solicitado en la presente <b>Convocatoria</b> y el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>	<p>El licitante deberá presentar plan de capacitación anual que proporcionará al personal a contratar, el cual contenga manifestación bajo protesta de decir verdad que cuentan con al menos un agente capacitador validado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (DC-5), certificación CONOCER de Reclutamiento y selección del personal operativo y administrativo, certificación CONOCER en Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, y certificación CONOCER en Evaluación de la competencia de candidatos con base en estándares de competencia.</p> <p>De igual forma, deberán manifestar que se comprometen a emitir las constancias con validez ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (DC-3) de la capacitación impartida al personal a contratar, mismas que deberán ser entregadas al</p>	Con base en lo solicitado en la presente <b>Convocatoria</b> y el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).</b>						
			<p><b>"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL".</b></p> <p>Lo anterior, deberá presentarse firmado por el Licitante o su Representante Legal, en hoja membretada.</p>			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requirente y Área Contratante.</b>						
1	Propuesta Económica.	Artículo 45 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	<p>Que contenga:</p> <p>Lo solicitado en el <b>ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)</b>.</p> <p>Por la naturaleza del servicio considerar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Con firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal, así como el nombre del mismo.</li> <li>En hoja membretada del licitante.</li> </ol> <p>Manifieste lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión.</li> <li>✓ Moneda de cotización: Se deberá señalar el monto en pesos mexicanos.</li> <li>✓ Precios fijos: los precios se mantendrán fijos durante el periodo de la vigencia del instrumento contractual, asimismo ya consideran todos los costos de la contratación del servicio, como lo establece el artículo 65 de la LAASSP.</li> <li>✓ Impuestos y derechos: <b>"LA SECRETARÍA"</b> cubrirá únicamente el impuesto al valor agregado (IVA) cuando este aplique; por lo que otros impuestos y derechos serán a cargo de el <b>"PROVEEDOR"</b>.</li> </ul>	ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requiriente y Área Contratante.</b>						
			<p><b>Nota:</b></p> <p>1. Para la presentación de su propuesta económica el licitante deberá utilizar el formato Excel adjunto en el <b>ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)</b>.</p>			

En el supuesto de que el Licitante considere que un mismo documento exhibido para acreditar determinado requisito, le permite acreditar otros requisitos, así deberá indicarlo, a efecto de que pueda ser evaluado, sin necesidad de exhibirlo nuevamente.

## 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

### 5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 segundo párrafo de **LAASSP** y 51 del **RLAASSP** la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y oferte el **COSTO TOTAL SIN IVA PARA EVALUAR MÁS BAJO** para la **PARTIDA ÚNICA**, considerando el cumplimiento del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, así como el resultado de las solicitudes de Aclaraciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por la Persona Servidora Pública **Titular de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** o en quien se delegue dicha facultad.

La Propuesta Técnica será evaluada por la Persona Servidora Pública Titular de la **Dirección de Becas y Posgrado adscrita a la Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación**, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente invitación.

Las propuestas económicas, serán evaluadas por la Persona Servidora Pública Titular de la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales** en conjunto con la Persona Servidora Pública Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** como Área Contratante y por la Persona Servidora Pública Titular de la **Dirección de Becas y Posgrado adscrita a la Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística**, como Área Requiriente, o en quienes se deleguen dichas facultades.

**"LA SECRETARÍA"** se reserva el cálculo de los precios no aceptables y convenientes.

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

- a) Se dará preferencia a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales según lo estipulado en el artículo 48 de **LAASSP** y en el orden que señala el primer párrafo del artículo 54 del **RLAASSP**.
- b) En el caso, subsistir el empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "**LA SECRETARÍA**" en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante que resulte ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 del **RLAASSP**.

## 5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.
- b) Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.
- c) Cuando no entregue la propuesta económica de la presente Convocatoria.
- d) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- e) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y no se presente el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** por la partida que participe, o viceversa.
- f) Cuando la propuesta técnica y/o económica, **carezcan de la Firma Electrónica** del licitante o su Representante Legal, conforme a lo establecido en el numeral **3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN** de la presente Convocatoria.
- g) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimas establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.
- h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del "**SERVICIO**" o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) Cualquier violación a la **LAASSP** y a su **RLAASSP**.
- j) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de **LAASSP**.
- k) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- l) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- m) Si el objeto social o actividad comercial indicada en el Acta Constitutiva, sus reformas, Constancia de Situación Fiscal y/o en el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

**LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**), no corresponde al "**SERVICIO**" que se requiere en la presente invitación.

- n) Cuando la descripción y presentación del "**SERVICIO**" ofertada no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- p) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
- q) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos **71 y 90** de la **LAASSP**, de acuerdo con el **ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LAASSP)** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa, o que no se señale expresamente el "**Bajo protesta de decir verdad**".
- r) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**Bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del **RLAASSP**.
- s) Cuando tratándose de una micro, pequeña o mediana empresa su escrito de estratificación no indique el RFC, tope máximo combinado y/o la indicación de la estratificación respectiva de conformidad a lo indicado en el **ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))** que se acompaña a esta Convocatoria.
- t) En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)**.
- u) Cuando en la proposición presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.
- v) Que los precios no sean aceptables o convenientes.
- w) Cuando los precios ofertados rebasen el techo presupuestal autorizado y/o no sean aceptables para la SECIHTI.
- x) Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán, indicados en el numeral **4. Requisitos que deberán cubrir los interesados en participar**.
- y) Por la presentación de falsos informes, datos o documentos.

### 5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN.

La contratante procederá a declarar desierta la invitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de **LAASSP** y 58 del **RLAASSP** cuando:



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Que los precios no sean aceptables o convenientes.

#### 5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 51 de **LAASSP, "LA SECRETARÍA"** podrá cancelar la Invitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del "SERVICIO" y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA SECRETARÍA".

#### 6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada **conforme al numeral 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR** de la presente **Convocatoria**, que en dicho numeral se señalan como obligatorios, la falta de algunos de estos será motivo de desechamiento.

#### 7. INCONFORMIDADES

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la Invitación ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, ubicado en Avenida Insurgentes Sur Número 1582 cuarto piso ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México; o a través de la Plataforma Compras MX en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> .

De igual forma, podrán inconformarse por escrito ante la **SABG**, en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

#### 8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de la **Invitación**:

Número	Descripción
<b>ANEXO UNO</b>	Anexo Técnico.
<b>ANEXO DOS</b>	Propuesta Económica.
<b>ANEXO CUATRO</b>	Modelo de convenio de participación conjunta.
<b>ANEXO CINCO</b>	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.
<b>ANEXO SEIS</b>	Dirección de correo electrónico del Licitante.
<b>ANEXO SIETE</b>	Manifiesto de Nacionalidad.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

Número	Descripción
<b>ANEXO OCHO</b>	Manifiestación de no conflicto de interés.
<b>ANEXO NUEVE</b>	Declaración de integridad.
<b>ANEXO DIEZ</b>	Manifiestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa ( <b>MIPYMES</b> ).
<b>ANEXO ONCE</b>	Manifiestación de los artículos 71 y 90 de <b>LAASSP</b> .

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA **INVITACIÓN** DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

## **9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.**

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno> . En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://www.gob.mx/buengobierno> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

## **10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

---

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "**Compras MX**", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes,



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en la Plataforma Compras MX, conforme a los criterios emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

## **11. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN**

---

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

### **Nota 2**

Esta nota es descrita en la presente Convocatoria, es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

## **ÁREA CONTRATANTE**

**LCDO. JUAN CARLOS YEPEZ CANO**  
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

## ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); que acepto todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, así como las que deriven de la(s) Aclaración(es) y acepto dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos y disposiciones del presente, referente a la contratación de los **"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD"**, correspondiente a la **Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-38-520-038520001-N-2-2025**.

### 1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la fracción V del artículo 3º, garantiza el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, y ordena al Estado apoyar la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, así como a garantizar el acceso abierto a la información que derive de ella.

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, en adelante **"LA SECRETARÍA"** es la institución del Gobierno de México que formula y conduce la política nacional en la materia; articula y coordina las capacidades, los conocimientos, recursos y el talento de las personas investigadoras y tecnólogos para consolidar un Sistema Nacional científico, humanístico, tecnológico y de innovación.

Como cabeza de sector, **"LA SECRETARÍA"** ejerce la rectoría del Estado mexicano en las Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y contribuye a la política educativa, principalmente a la de educación superior, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP).

El Programa Presupuestal de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad (Pp. S190, en adelante), en esta perspectiva, constituye una herramienta para que el Gobierno de México, a través de **"LA SECRETARÍA"**, brinde acceso a la población para realizar estudios de alto nivel en instituciones académicas de excelencia, tanto en el país como en el extranjero. A través de las distintas modalidades del Programa, se otorgan becas para realizar estudios de posgrado a nivel especialidad, maestría, doctorado y posdoctorado, además de apoyar diversas especialidades técnicas y académicas.

Con el objetivo de desarrollar y consolidar las capacidades nacionales en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, mediante el apoyo para la formación especializada, técnica, profesional y de alto nivel de la comunidad de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, así como para su consolidación.

Las Reglas de Operación del Pp. S190 establecen para la operación del Programa, en su numeral 4.3, que se podrá destinar de los gastos indirectos del presupuesto asignado al Programa para la operación, seguimiento y evaluación del mismo, incluyendo la contratación de prestadores de servicios profesionales que resulten indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con la normativa



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

aplicable, así como lo establecido en el Manual de Programación y Presupuesto del ejercicio fiscal 2025, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la asignación de este tipo de gastos.

El ejercicio de los gastos indirectos se llevará a cabo en estricto apego a los principios constitucionales en materia de administración de recursos públicos: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a la Ley Federal de Austeridad Republicana y la demás normativa aplicable.

Para el año 2025, la Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística requiere de un "PROVEEDOR", que sirva de apoyo para la operación, seguimiento y evaluación del Programa de Becas de Posgrado, Becas de Consolidación y Apoyos a la Calidad, para cumplir con las metas y tiempos establecidos para los procesos, así como el correcto funcionamiento de los mecanismos del Programa de Becas.

Por lo que, para lograr el óptimo proceso de desarrollo y seguimiento de las becas y apoyos otorgados a través del Pp. S190, resulta relevante contar con el apoyo de un servicio especializado que asista a esta Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística en los diferentes procesos relacionados con el otorgamiento de becas y apoyos en sus diversas modalidades, para realizar estudios de posgrado a nivel especialidad, maestría, doctorado y posdoctorado, además de estancias técnicas, académicas, otras becas y apoyos para la inclusión.

## 2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES):

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	Servicios especializados para el apoyo en la operación, seguimiento y evaluación del Programa Presupuestario S190 Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad	Servicio	1

Derivado de las necesidades de "LA SECRETARÍA" para estar en posibilidades de cumplir con el objetivo de desarrollar y consolidar las capacidades nacionales en materia de ciencia, humanidades, tecnología e innovación, mediante el apoyo para la formación especializada, técnica, profesional y de alto nivel de la comunidad de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, así como para su consolidación, se requiere contratar a un "PROVEEDOR" que cuente con los recursos técnicos, humanos, financieros y demás que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para llevar a cabo los servicios especializados para el apoyo en la operación, seguimiento y evaluación del Programa Presupuestario S190 Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad. A continuación, se describen las necesidades de "LA SECRETARÍA", que justifican la contratación del Servicio Especializado, tomando en consideración que efectivamente no se cuenta con el personal indispensable dentro de la estructura autorizada para el área de becas y consolidación, para realizar las siguientes actividades:



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

## a. Analista para Seguimiento de Becas

Con el objetivo de desempeñarse como enlace entre la Dirección de Becas y Posgrado con áreas dentro y fuera de "LA SECRETARÍA", con el fin de recopilar, revisar e integrar la información, dar seguimiento a los requerimientos y solicitudes, se requiere de un Profesionista Titulado en áreas Económico-Administrativas, Sociales o Tecnológicas, con experiencia mínima de un año en:

- Administración y planeación financiera.
- Supervisión y seguimiento de auditorías técnicas/administrativas.
- Seguimiento técnico/administrativo y/o gestión de apoyos.
- Aplicación de controles administrativos.

Manejo avanzado de paquetería Office y habilidades en análisis, síntesis, seguimiento, control y administración de información, para el desarrollo de las siguientes actividades:

- Apoyar en la coordinación y atención a requerimientos de Auditoría de las distintas instancias fiscalizadoras.
- Apoyar en la atención a requerimientos de información de instancias externas como la Dirección de Atención Ciudadana de Presidencia, la Dirección de Atención Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México, los Gobiernos Estatales, el Senado de la República, la Cámara de Diputados e Instituciones de Educación Superior.
- Elaborar respuestas y oficios para distintas áreas de "LA SECRETARÍA"
- Administrar la actualización de los archivos que conforman el Repositorio Digital de la Dirección de Becas y Posgrado.
- Apoyar en las actividades administrativas propias del área.
- Atender a usuarios vía telefónica y por correo electrónico; o bien, canalizarlos a las áreas correspondientes para su atención.

## b. Dos analistas de Becas al Extranjero

Para asegurar las operaciones de las becas y apoyos complementarios, respecto a recepción, selección y formalización de solicitudes de las diferentes convocatorias de Becas al Extranjero; así como, seguimiento administrativo y académico, bajo la supervisión de la Persona Titular de la Subdirección de Becas al Extranjero; se requieren dos Profesionistas Titulados en áreas Económico-Administrativas, Sociales o Tecnológicas, que fungirán como Analista de Postulación y Formalización de Becas al Extranjero, y Analista de Seguimiento Administrativo y Académico de Becas al Extranjero, por lo que tendrán que tener experiencia mínima de un año en:

- Administración y planeación financiera.
- Supervisión y seguimiento de auditorías técnicas/administrativas.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

- Seguimiento técnico/administrativo y/o gestión de apoyos.
- Aplicación de controles administrativos.

Manejo avanzado de paquetería Office y habilidades en análisis, síntesis, seguimiento, control y administración de información, para el desarrollo de las siguientes actividades por analista:

### **b.1. Analista de Postulación y Formalización de Becas al Extranjero.**

- Apoyar en la coordinación el proceso de recepción, revisión y retroalimentación de las solicitudes de beca y apoyos.
- Coordinar el proceso de evaluación de las solicitudes de beca y apoyos.
- Gestionar el proceso de otorgamiento de becas en el programa de especialidades médicas en Cuba en colaboración con la Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos y acompañamiento de las personas beneficiarias hasta su arribo a Cuba.
- Revisar, retroalimentar y formalizar las solicitudes de beca para especialidades médicas en el extranjero.
- Apoyar en la revisión y retroalimentación de solicitudes de las Convocatorias de posgrados al extranjero.
- Apoyar en la asignación de montos y revisión de la documentación para formalizar de las personas beneficiarias.
- Atender a usuarios vía telefónica y correo electrónico.
- Apoyar en la elaboración de reportes de actividades y notas informativas sobre la operación del proceso de postulación, formalizaciones solicitadas por instancias fiscalizadoras y superiores.
- Integrar los expedientes de seguimiento a la convocatoria de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación.

### **b.2. Analista de Seguimiento Administrativo y Académico de Becas al Extranjero.**

- Elaborar respuestas y oficios para distintas áreas de "LA SECRETARÍA"
- Coordinar el proceso de seguimiento académico de las personas becarias al extranjero
- Coordinar el proceso de seguimiento administrativo de las personas becarias al extranjero
- Enlace y seguimiento de becarios y compromisos en el marco de convenios de colaboración con Instituciones de Educación Superior en el extranjero.
- Revisar y analizar las solicitudes de modificaciones de beca.
- Atención a usuarios.
- Revisar solicitudes de modificación de becas.
- Gestionar el proceso de suspensión o cancelación por incumplimiento.
- Comunicar al área de pagos de la Subdirección de Becas al Extranjero la suspensión o cancelación para el bloqueo de la tarjeta y el acceso al recurso en caso de pagos en demasía.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

## **c. Dos analistas de apoyos para la Consolidación de la comunidad humanística, científica, tecnológica y de innovación.**

Para el fortalecimiento en las operaciones de becas y apoyos complementarios, respecto a recepción, selección y formalización de solicitudes de las diferentes convocatorias de becas y apoyos para la Consolidación de la comunidad humanística, científica, tecnológica y de innovación; se requiere de dos analistas, con base a lo siguiente:

### **c.1. Analista especializado de apoyos**

Profesionista Titulado en áreas Económico-Administrativas, Sociales, Salud o Tecnológicas, con experiencia mínima de un año en:

- Áreas académicas, sustantivas, administrativas, planeación e implementación de procesos en puestos de mando.
- Supervisión, validación y seguimiento a procesos de asignación de un apoyo o beca.
- Redacción y elaboración de normatividad para su aplicación.
- Toma de decisiones para la implementación de medidas que permitan dar atención a requerimientos de información.
- Experiencia y liderazgo en el manejo de equipos de trabajo multidisciplinarios.
- Manejo avanzado de paquetería Office.
- Habilidades en análisis, síntesis, redacción, seguimiento, control y administración de la información.

Las actividades por desarrollar son:

- Apoyar en la revisión y propuesta de cambio al marco normativo en favor de la Consolidación de la comunidad humanística, científica, tecnológica y de innovación.
- Apoyar en la elaboración de la propuesta de las Convocatorias para promover la participación de las y los Investigadores, mediante la postulación de sus proyectos de investigación.
- Apoyar en los procesos de revisión, evaluación, asignación, publicación de resultados, formalización y seguimiento para la operación de las convocatorias para la consolidación de la comunidad científica.
- Asesorar al personal técnico en los requerimientos y cambios del diseño y la actualización de los módulos que integran la plataforma (sistema) para la operación y seguimiento de las convocatorias para la consolidación de la comunidad científica.
- Apoyar y dar seguimiento con la Unidad de Asuntos Jurídicos en la generación de los Convenios de Colaboración para la formalización de las y los investigadores. Así como de la dictaminación de las Convocatorias de estancias nacionales y extranjeras.
- Apoyar en las actividades relacionadas para el trámite de pago mensual de las y los investigadores.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

- Asesorar en el diseño, coordinación y supervisión de los procesos de evaluación y seguimiento de las solicitudes de estancia sabática, cambio de institución receptora, evaluaciones y recursos de reconsideración de los proyectos de las y los humanistas, científicos, tecnólogos o innovadores.
- Apoyar en la preparación de información a divulgar acerca de los resultados y logros de proyectos de investigación de las y los humanistas, científicos, tecnólogos o innovadores.

## c.2. Analista de atención

Se requiere de un Profesionalista Titulado en áreas Económico-Administrativas, Sociales o Tecnológicas, con experiencia mínima de un año en:

- Administración y planeación financiera.
- Supervisión y seguimiento de auditorías técnicas/administrativas.
- Seguimiento técnico/administrativo y/o gestión de apoyos.
- Aplicación de controles administrativos.

Manejo avanzado de paquetería Office y habilidades en análisis, síntesis, seguimiento, control y administración de información, para el desarrollo de las siguientes actividades:

- Apoyar en el seguimiento operativo del Programa de Investigadoras e Investigadores por México.
- Apoyar en la resolución de las solicitudes de información emitidas por la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- Apoyar en la revisión y redacción de la normativa del Programa de Investigadoras e Investigadores por México.
- Apoyar en la atención a requerimientos de las entidades fiscalizadoras.
- Apoyar en el seguimiento de los puntos de acuerdo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Directivo.
- Apoyar en la coordinación de los mecanismos de divulgación y espacios de consulta en favor de la vinculación y proyección de la consolidación de la Comunidad científica.
- Asesorar en la creación de estrategias para optimizar el seguimiento de casos derivados de las Sesiones de Acercamiento.

## Equipo de trabajo requerido para la prestación del servicio

El equipo de profesionistas del servicio requerido que proporcione el "PROVEEDOR" a contratar trabajará en un horario de 09:00 a 18:00 hrs. en las instalaciones de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación ubicado en Avenida Insurgentes Sur, Número 1582, primer piso, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03940, en la Ciudad de México.

Es necesario que el "PROVEEDOR" designe a una persona que se desempeñe como Enlace Administrativo ante "LA SECRETARÍA", quien será la encargada de dar seguimiento a los entregables mensuales y bimestrales para el trámite de pago, así como las observaciones y dudas que se presenten durante la



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

duración de la prestación del servicio, se detalla que dicha designación no deberá tener costo adicional para "LA SECRETARÍA" y no deberá ser una de las personas contratadas, dicha designación deberá constar por escrito máximo a los 15 (quince) días naturales posteriores a la formalización del instrumento contractual.

El "PROVEEDOR" deberá presentar la propuesta del equipo de profesionistas al "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", con base a los Curriculum Vitae autorizará el perfil de los profesionistas destinados para cumplir con las actividades previamente descritas.

La validación del equipo de profesionistas (analistas) del servicio requerido que proporcione el "PROVEEDOR" a contratar deberá ser validada por el "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", dicha validación será mensualmente previo a la erogación del pago correspondiente a efectos de constatar los entregables que el "PROVEEDOR" remita.

### Personal requerido para la operación y seguimiento del Pp. S190

No.	PUESTO	PERSONAL REQUERIDO	SUELDO MENSUAL NETO (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	EQUIPO DE COMPUTO	MESES
1	Analista para Seguimiento de Becas	1	\$ 44,100.00	SI	7.5
2	Analista de Postulación y Formalización de Becas al Extranjero	1	\$ 44,100.00	SI	7.5
3	Analista de Seguimiento Administrativo y Académico de Becas al Extranjero	1	\$ 44,100.00	SI	7.5
4	Analista especializado de apoyos	1	\$ 69,323.00	SI	7.5
5	Analista de atención	1	\$ 44,100.00	SI	7.5

### Prestaciones

El "PROVEEDOR" deberá contratar al personal bajo la figura de asalariado, con todas las prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo, la Ley de Seguridad Social, asimismo, el "PROVEEDOR" deberá cumplir con lo establecido en el ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, y demás aplicables.

Por lo que presentará la documentación que acredite que el personal fue inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e INFONAVIT, a los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

adjudicación, teniendo que acreditar el cumplimiento bimestralmente dentro de los 6 (seis) días hábiles del mes inmediato posterior.

## Presentación de la oferta

"EL PROVEEDOR" será el responsable contractual con sus trabajadores en materia laboral, eximiendo de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA", por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, el Licitante deberá presentar en su propuesta el registro **REPSE** vigente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el no presentar este registro será motivo de descalificación.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar CV Empresarial con los contratos de mínimo un año de experiencia en la presentación del servicio igual o similar de al menos un año a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, que acredite su experiencia como proveedor especializado inherente al objeto del presente procedimiento de contratación, acreditando la especialidad en la materia como proveedor de reclutamiento y selección de personal, para ello, deberá adjuntar contratos celebrados con dependencias o entidades gubernamentales o instituciones privadas.

El "PROVEEDOR" deberá firmar a través de su representante legal un Convenio de Confidencialidad, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación de adjudicación.

## 2.1 Derechos de autor, propiedad intelectual o industrial.

El "PROVEEDOR" asumirá la total responsabilidad que resulte, en caso de que infrinja derechos sobre patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor al suministrar el servicio solicitado por "LA SECRETARÍA". Toda la información y documentación generada por el "PROVEEDOR" con motivo de la entrega de los servicios, es propiedad de "LA SECRETARÍA", por lo que, en consecuencia, el "PROVEEDOR" se obliga a entregar en su totalidad los materiales, documentación e información que se hubiere empleado y generado en la realización del servicio.

## 3. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS:

No Aplica.

## 4. NORMAS:

Para la prestación del servicio solicitado a través del presente documento, después de la verificación efectuada por el área requirente y técnica, se determina conforme a los resultados obtenidos en la consulta de la liga <https://platiica.economia.gob.mx/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas/>, que no existen normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y/o normas internacionales aplicables, en apego al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

## 5. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:

Para la prestación del servicio solicitado a través del presente documento, después de la verificación efectuada por el área requirente y técnica, se determina que no existen licencias, autorizaciones y/o permisos aplicables.

## 6. INSTALACIÓN:

El "PROVEEDOR" deberá proporcionar al equipo de trabajo las condiciones necesarias para la prestación del servicio, incluyendo equipos de cómputo los cuales incluirán paquetería office para el desarrollo de las actividades. Los equipos de cómputo para los profesionistas deberán ser instalados en los lugares asignados por el "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" en las oficinas ubicadas en Avenida Insurgentes Sur, Número 1582, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03940, en la Ciudad de México. El ingreso de los equipos tendrá que ser notificado por oficio dirigido a el "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

## 7. CAPACITACIÓN:

Al tratarse de un servicio especializado el "PROVEEDOR" deberá contar con el servicio de capacitación, por lo que deberá presentar en la propuesta un programa de capacitación anual para el personal a contratar; asimismo, una carta bajo protesta de decir verdad de que emitirá las constancias con validez ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (DC-3) de la capacitación impartida, que cuenta con un agente capacitador validado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (DC-5), certificación CONOCER de Reclutamiento y selección del personal operativo y administrativo, certificación CONOCER en Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, y certificación CONOCER en Evaluación de la competencia de candidatos con base en estándares de competencia.

## 8. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR":

- a) Prestar el servicio de conformidad con los términos, descripciones y características señalados en el presente Anexo Técnico.
- b) Considerar todos los aspectos logísticos para la prestación del servicio a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL".
- c) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el instrumento contractual que se llegue a formalizar, que en su momento requiera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dicha información será aquella relativa a su participación en el procedimiento de contratación y hasta la prestación del servicio por el periodo establecido en la normatividad vigente aplicable.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

## 9. MECANISMOS PARA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN:

### 9.1 MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

El responsable de administrar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios será la persona Titular de la Dirección de Becas y Posgrado, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el instrumento contractual formalizado.

El servicio se tendrá por recibido previa revisión del "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en el Anexo Técnico respectivo, así como las contenidas en la propuesta técnica. El "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" rechazará el servicio, que no cumpla las especificaciones establecidas en este instrumento contractual y en su Anexo Técnico.

De conformidad con los numerales 4.3.1.1 y 4.3.1.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán considerarse el documento siguiente:

- Constancia de entrega-recepción del servicio, emitida por el área responsable de la verificación técnica.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del RLAASSP, el "PROVEEDOR" acepta que hasta en tanto no exista la aceptación por escrito de el "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", los **servicios** no se tendrán por recibidos o aceptados.

### 9.2 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

Los entregables mensuales y bimestrales deberán efectuarse dentro de los primeros 6 (seis) días hábiles de cada mes inmediato posterior.

Número y descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo de la Persona Servidora Pública a la que deberá realizarse la entrega	Fecha y/o periodicidad de entrega
Reporte de actividades de cada uno de los profesionistas del servicio, realizadas durante el mes con firma de Visto Bueno del "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"	Reporte para entregar de forma física en la oficina del "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"	Persona Titular de la Dirección de Becas y Posgrado	Mensual Dentro de los primeros 6 (seis) días hábiles de cada mes inmediato posterior



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

Recibos de nómina emitido por el "PROVEEDOR" por cada uno de los profesionistas del servicio conforme a las Leyes aplicables.	Reporte para entregar de forma física en la oficina del "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"	Persona Titular de la Dirección de Becas y Posgrado	Mensual Dentro de los primeros 6 (seis) días hábiles de cada mes inmediato posterior
Plantilla del equipo de profesionistas del servicio dirigida a el "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" quien dará Visto Bueno.	Reporte para entregar de forma física en la oficina del "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"	Persona Titular de la Dirección de Becas y Posgrado	Mensual Dentro de los primeros 6 (seis) días hábiles de cada mes inmediato posterior
Lista de asistencia de los profesionistas del servicio con firma de Visto Bueno del "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL".	Reporte para entregar de forma física en la oficina del "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"	Persona Titular de la Dirección de Becas y Posgrado	Mensual Dentro de los primeros 6 (seis) días hábiles de cada mes inmediato posterior
Documentos que acrediten que los profesionistas del servicio están inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e INFONAVIT.	Reporte para entregar de forma física en la oficina del "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"	Persona Titular de la Dirección de Becas y Posgrado	Bimestral Dentro de los primeros 6 (seis) días hábiles de cada mes inmediato posterior
Informe de cierre dirigido a el "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", detallando el servicio prestado durante la vigencia del contrato.	Reporte para entregar de forma física en la oficina del "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"	Persona Titular de la Dirección de Becas y Posgrado	Único A más tardar el 12 de diciembre de 2025

### 9.3 MECANISMOS PARA LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.

De conformidad con lo establecido en el numeral QUINTO de los LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES, la devolución o rechazo del servicio, deberán ser comunicado al "PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que estos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente Anexo técnico y el instrumento contractual, la entrega deberá ser dentro de los siguientes 3 días hábiles posteriores al comunicado.

El "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" rechazará el servicio, que no cumpla las especificaciones establecidas en este instrumento contractual y en su Anexo Técnico, por lo que el "PROVEEDOR" deberá entregar nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

**SECRETARÍA**", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

## 10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil posterior a la fecha de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, las actividades se desarrollarán en el edificio principal de **"LA SECRETARÍA"**, ubicado en Avenida Insurgentes Sur, Número 1582, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03940, en la Ciudad de México.

### CONDICIONES CONTRACTUALES

<b>Modalidad del instrumento contractual a suscribir:</b>	El instrumento contractual que resulte del procedimiento será por cantidad y monto determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 66 fracción VI de la LAASSP.
<b>Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste</b>	El servicio por contratar será bajo la condición de precio fijo durante el plazo para la prestación del servicio/entrega de los bienes y la vigencia del instrumento contractual que se formalice.
<b>Forma de pago:</b>	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 73 de la LAASSP, 89 del RLAASSP, y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (POBALINES), <b>"LA SECRETARÍA"</b> efectuará el pago al <b>"PROVEEDOR"</b> por los servicios efectivamente entregados.</p> <p>A mes vencido de acuerdo con los servicios que se hayan entregado en el mes objeto de pago, contra la presentación y correcta recepción de los entregables establecidos en el presente Anexo Técnico del mes inmediato anterior correspondiente, remuneración sujeta a la entrega y validación de los entregables.</p> <p>El pago se efectuará dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste su validación, con la aprobación mediante firma y sello del <b>"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"</b> a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

## CONDICIONES CONTRACTUALES

El "PROVEEDOR" deberá enviar al administrador y validador Titular de la Dirección de Becas y Posgrado a través de correo electrónico en formato PDF y XML para su revisión, por la misma vía se le notificará al "PROVEEDOR" la revisión satisfactoria o en su caso las observaciones correspondientes respecto del CFDI, posteriormente el "PROVEEDOR" deberá solicitar el pago mediante escrito dirigido a la persona Titular de la Dirección de Becas y Posgrado, solicitud que deberá ser entregada en sus oficinas ubicadas en Avenida Insurgentes Sur, Número 1582, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03940, en la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 89 del RLAASSP, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 73 de la LAASSP, se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que el "PROVEEDOR" lo entregue al "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" al momento de concluir la entrega total del servicio conforme a los términos del presente Anexo Técnico y el "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" los reciba a satisfacción en los términos del capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago de proveedores del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

Acorde a los Lineamientos referidos, el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el "PROVEEDOR" acredite la prestación del servicio y la fecha de pago correspondiente será de 30 (treinta) días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 73 de la LAASSP.

La Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de "LA SECRETARÍA" incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar al "PROVEEDOR", para ello el CFDI aceptado se registrará en dicho programa a más tardar al 5º (quinto) día natural posterior a su aceptación, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que el "PROVEEDOR" pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por el prestador del servicio/proveedor entre los registrados en dicha cadena, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 67 de la LAASSP.



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que el "PROVEEDOR" proporcione y se realizarán en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 fracción XIII de la LAASSP, así como 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.</p>
<b>Deducciones al pago:</b>	Para la presente contratación de servicios no se establecerán deducciones al pago.
<b>Penas convencionales:</b>	<p>De conformidad a lo establecido en los artículos 75 de la LAASSP, 2 fracción III Bis 95, 96 del RLAASSP y las POBALINES, el "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" determinará la aplicación y el cálculo de las penas convencionales al "PROVEEDOR" cuando incurra en alguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si realiza la prestación del servicio y no presenta el soporte documental de la atención posterior a las fechas o plazo establecido en el presente Anexo Técnico; se le aplicará una pena convencional, por cada día hábil de atraso, del 0.2% (cero punto dos por ciento) calculada sobre el precio unitario de los servicios que hayan sido prestados con atraso/importe del CFDI presentado para pago correspondiente al periodo en el que se registró el atraso hasta que materialmente cumpla con la obligación.</li> <li>b) En caso de no realizar el pago de la nómina del personal profesionista (analistas) quincenalmente, así como sus prestaciones conforme a la ley; se le aplicará una pena convencional, por cada día hábil de atraso, del 0.2% (cero punto dos por ciento) calculada sobre el precio unitario de los servicios que hayan sido prestados con atraso/importe del CFDI presentado para pago correspondiente al periodo en el que se registró el atraso hasta que materialmente cumpla con la obligación.</li> <li>c) En caso de incumplimiento en el envío del soporte documental requerido en el numeral <b>9.2 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)</b> establecido en el presente Anexo Técnico la cual será verificada a través de la satisfacción del servicio recibido por el "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"; se le aplicará una pena convencional del 10% (diez por ciento) al pago total mensual.</li> </ul>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

## CONDICIONES CONTRACTUALES

- d) En caso de que no se constate la designación de la persona que se desempeñará como enlace ante **"LA SECRETARÍA"**, antes de los 15 (quince) días naturales; se le aplicará una pena convencional, por cada día hábil de atraso, del 0.2% (cero punto dos por ciento) calculada sobre el precio unitario de los servicios que hayan sido prestados con atraso/importe del CFDI presentado para pago correspondiente al periodo en el que se registró el atraso hasta que materialmente cumpla con la obligación.
- e) En caso de que presente la documentación que acredite que el personal fue inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e INFONAVIT, a los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación; se le aplicará una pena convencional, por cada día hábil de atraso, del 0.2% (cero punto dos por ciento) calculada sobre el precio unitario de los servicios que hayan sido prestados con atraso/importe del CFDI presentado para pago correspondiente al periodo en el que se registró el atraso hasta que materialmente cumpla con la obligación.

Una vez que el **"PROVEEDOR"** actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, el **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, notificará por escrito al **"PROVEEDOR"** a más tardar a los 5 días hábiles el atraso y el monto de la penalización.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el instrumento contractual que se formalice sea rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El importe de las penas convencionales no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual.

Las penas convencionales podrán ser cubiertas por el **"PROVEEDOR"** mediante el pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, o bien, el **"PROVEEDOR"** podrá emitir un Comprobante de Egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales que fueron determinadas previamente por el **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (CFDI de ingreso) por concepto de



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>los servicios prestados que correspondan, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Para que el "PROVEEDOR" pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, el "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" deberá entregar el formato hoja de ayuda correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia "XXXXX" y cadena de "LA SECRETARÍA" "XXXXXX".</p> <p>En ningún caso el pago de las penas convencionales podrá negociarse en especie.</p>
<b>Anticipo:</b>	Para la presente contratación no se otorgarán anticipos.
<b>Garantía cumplimiento:</b>	<p>de</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 y 70 de la LAASSP, y las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP y LOPSRM" DOF 15-04-2022), para garantizar a "LA SECRETARÍA" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PROVEEDOR" contraiga en virtud del instrumento contractual que derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía <b>Divisible</b> en favor de la Tesorería de la Federación, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del instrumento contractual, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p><i><b>Divisible:</b> se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.</i></p> <p>Deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual en la Subdirección de Contratos y Pedidos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1582 piso 2 Norte, Colonia Crédito Constructor, C.P. 03940 Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, Teléfono 55.53.22.77.00, ext. 2242, dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, o bien a las cuentas de correos electrónicos que se le indiquen.</p> <p>El "PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que "LA SECRETARÍA" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual.</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.</p> <p>De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de <b>"LA SECRETARÍA"</b>.</p> <p>Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.</p> <p>En caso de rescisión del instrumento contractual que se formalice, la aplicación de la garantía de cumplimiento será solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación.</p> <p>En el caso de que <b>"LA SECRETARÍA"</b> hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito al <b>"PROVEEDOR"</b> y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.</p> <p>En caso de incremento al monto/presupuesto del presente instrumento contractual, el <b>"PROVEEDOR"</b> se obliga a entregar a <b>"LA SECRETARÍA"</b> dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del RLAASSP, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.</p> <p>En caso de modificación por ampliación de vigencia del presente instrumento jurídico, <b>"PROVEEDOR"</b> se obliga a entregar a <b>"LA SECRETARÍA"</b> dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización de este, de conformidad con el artículo 92, del RLAASSP, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.</p>
<b>Póliza de Responsabilidad Civil:</b>	<p>El <b>"PROVEEDOR"</b> deberá entregar al <b>"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"</b> una póliza de responsabilidad civil expedida por una compañía aseguradora, establecida en territorio nacional, por un porcentaje de 10% del monto del instrumento contractual, la cual deberá amparar el plazo para la prestación del servicio; así como la vigencia del instrumento contractual, dicha póliza deberá cubrir, la responsabilidad civil en</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

## CONDICIONES CONTRACTUALES

que el "PROVEEDOR" o sus trabajadores pudieran incurrir con motivo de la prestación de los servicios a "LA SECRETARÍA", a efecto de garantizar la reparación de daños que afecten la integridad de las personas y de los bienes muebles e inmuebles de "LA SECRETARÍA" o de terceros.

El "PROVEEDOR" deberá entregar dicha póliza dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del instrumento contractual que corresponda.

Quando el "PROVEEDOR" cuente con una póliza de responsabilidad civil vigente que cubra el porcentaje requerido, podrá entregar al "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" el endoso en que se establezca a "LA SECRETARÍA" como beneficiaria preferente y que garantice el instrumento jurídico que celebre con esta última por el porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

Hasta en tanto no se entregue la póliza de responsabilidad civil que ampare el plazo para la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual que se formalice, el "PROVEEDOR" deberá entregar al "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" a más tardar a los 5 (cinco) días naturales la carta cobertura que ampare el plazo para la prestación de los servicios.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente del "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil mencionada, durante el plazo para la prestación de los servicios y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual correspondiente. En la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

En caso de formalización de convenios modificatorios al instrumento contractual correspondiente, el "PROVEEDOR" deberá, presentar la modificación de la póliza, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad, el "PROVEEDOR" tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "LA SECRETARÍA" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "LA SECRETARÍA" y /o a los terceros implicados.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>La póliza se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del instrumento contractual y en caso de vencimiento antes del plazo indicado, el "PROVEEDOR" deberá realizar los trámites necesarios para la renovación de dicha póliza antes del vencimiento y presentar el documento al "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de "PROVEEDOR".</p> <p>El "PROVEEDOR" liberará a "LA SECRETARÍA" de cualquier reclamación o acción judicial derivado de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo de los servicios/arrendamientos o entrega de los bienes, por lo que se obligara a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.</p>
<b>Otras garantías que se deben considerar:</b>	No se requiere la presentación de otra garantía durante el presente procedimiento de contratación.
<b>Convenio de Confidencialidad</b>	<p>El "PROVEEDOR", así como el personal que labore con el mismo, deberán firmar un Convenio de Confidencialidad, para garantizar la discreción de los datos e información de los asuntos que le sean encomendados, el cual será firmado más tardar dentro de los 15 (diez) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación o notificación de adjudicación en la Subdirección de Contratos y Pedidos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1582 piso 2 Norte, Colonia Crédito Constructor, C.P. 03940 Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, Teléfono 55.53.22.77.00, ext. 2242, dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.</p> <p>Toda aquella información entregada al "PROVEEDOR", tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación del contrato.</p> <p>El "PROVEEDOR", se comprometerá a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados en el contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados.</p>



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	Cuando concluya la vigencia del contrato, subsistirá la obligación de confidencialidad.
<b>Vigencia del instrumento contractual y Plazo para la prestación del Servicio o entrega de los Bienes:</b>	<p>La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>El plazo para el inicio de la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 de la LAASSP y 84 del RLAASSP.</p>
<b>Prórrogas</b>	Durante la presente contratación no se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de obligaciones.
<b>Nombre y cargo del servidor público quien administrará y verificará el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del RLAASSP.</b>	Mtro. Edwin Ricardo Triujeque Woods, Director de Becas y Posgrado



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

## ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los costos mensuales ofertados, han sido debidamente verificados y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para la contratación de los "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD", correspondiente a la **Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-38-520-038520001-N-2-2025**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

Concepto	Costo Mensual sin IVA (a)	Número de Meses de la Prestación del Servicio (b)	Costo Total sin IVA $c = (a * b)$	IVA $d = (c * 16\%)$	Costo Total con IVA (c + d)
Servicios especializados para el apoyo en la operación, seguimiento y evaluación del Programa Presupuestario S190 Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad		7.5			

**DE MANERA ADICIONAL, SE DEBERÁ INDICAR EL CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DEL SALARIO, ASÍ COMO EL MONTO DEL DESCUENTO EN CASO DE INASISTENCIA POR CADA PUESTO DE CONFORMIDAD A SU SUELDO NETO.**

### Notas:

- a) En el archivo Excel adjunto el licitante deberá expresar sus costos mensuales antes de IVA ofertados.
- b) El archivo Excel adjunto deberá presentarse en hoja membretada del licitante, con nombre y firma autógrafa digitalizada del Representante Legal.
- c) Se deberá señalar el **COSTO TOTAL SIN IVA PARA EVALUAR** en moneda nacional.
- d) La propuesta económica deberá presentarse a dos decimales.
- e) Se deberá señalar el importe con letra del **COSTO TOTAL SIN IVA PARA EVALUAR**.
- f) Manifiestar que los precios permanecerán fijos durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del instrumento contractual.
- g) Es requisito indispensable presentar su propuesta económica en formato .pdf y Excel.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

## ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, EN LO SUCESIVO "**LA SECRETARÍA**", REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

1. "**LA SECRETARÍA**" declara que:

- I.1 Es una "**SECRETARÍA**" de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar **seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE)**



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO) .

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) **35 fracción** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.

I.6 "LA SECRETARÍA" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio \_\_\_\_\_

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC SECRETARÍA)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que "LA SECRETARÍA" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

**II.1** Es una persona **física**, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con \_\_\_\_\_ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

**II.2** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

**II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

**II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**II.6** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

### III. De "LAS PARTES":

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO SI90 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA SECRETARÍA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA SECRETARÍA" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL:</b>	<b>\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)</b>	<b>(MONTO TOTAL con impuestos)</b>

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA SECRETARÍA", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**"LA SECRETARÍA"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ \_\_\_\_\_ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

**"LA SECRETARÍA"** conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (**INCORPORAR EJERCICIO**) es por la cantidad de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL SIN IMPUESTOS:</b>	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA SECRETARÍA D", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

**"LA SECRETARÍA"** conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula (**ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**), cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

**"LA SECRETARÍA"** conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

## TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA SECRETARÍA"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \_\_\_\_\_.

## CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

**"LA SECRETARÍA"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO \_\_\_\_\_"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA SECRETARÍA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA SECRETARÍA", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "LA SECRETARÍA" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA SECRETARÍA".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "LAASSP".

## QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA SECRETARÍA" en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "SECRETARÍA".

## SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

## SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA SECRETARÍA" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA SECRETARÍA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA SECRETARÍA", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA SECRETARÍA" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA SECRETARÍA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"LA SECRETARÍA"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

## NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

### A) GARANTIA DE ANTICIPO

**"EL PROVEEDOR"** entregará a **"LA SECRETARÍA"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:**

### B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

**O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA SECRETARÍA"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA SECRETARÍA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA SECRETARÍA"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

**INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:**

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

**INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:**



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA SECRETARÍA"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 54, fracción \_\_\_ o 55 de la **"LAASSP"** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de **"LA SECRETARÍA"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

## C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

**"EL PROVEEDOR"** deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

**"EL PROVEEDOR"**, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA SECRETARÍA"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRAS MX.

## DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

**"EL PROVEEDOR"**, se obliga a:



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**. INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

## DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA"

**"LA SECRETARÍA"**, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

## DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

**"LA SECRETARÍA"** designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA SECRETARÍA", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

## DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA SECRETARÍA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA SECRETARÍA", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

## DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_\_) parte integral del presente contrato, "LA SECRETARÍA" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "**EL PROVEEDOR**" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "**LAASSP**", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

## DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

## DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "**EL PROVEEDOR**" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "**LA SECRETARÍA**", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

"**EL PROVEEDOR**" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "**EL PROVEEDOR**", mismos que no serán repercutidos a "**LA SECRETARÍA**".

"**LA SECRETARÍA**" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

"**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "**LA SECRETARÍA**".

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

"**EL PROVEEDOR**" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "**LA SECRETARÍA**" o a terceros.



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA SECRETARÍA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA SECRETARÍA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

## **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA SECRETARÍA"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA SECRETARÍA"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

## **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**"LA SECRETARÍA"** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA SECRETARÍA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA SECRETARÍA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA SECRETARÍA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

**"LA SECRETARÍA"** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;  
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;  
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA SECRETARÍA"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA SECRETARÍA"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA SECRETARÍA"**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA SECRETARÍA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA SECRETARÍA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SECRETARÍA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA SECRETARÍA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA SECRETARÍA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA SECRETARÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SECRETARÍA"**.

## VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA SECRETARÍA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA SECRETARÍA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA SECRETARÍA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

## VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

## VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

## VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

## VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

## TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad\_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:  
"LA SECRETARÍA"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

**POR:  
"EL PROVEEDOR"**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

## ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, ÚNICAMENTE INTEGRARÁ DOCUMENTO EN EL QUE INDIQUE QUE "NO APLICA", CON ELLO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (LA PERSONA MORAL) \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A" Y POR LA OTRA (LA PERSONA MORAL) \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS QUE INTERVIENEN SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (MEXICANAS/OTRO PAÍS), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: \_\_\_\_\_.

1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.7 EL C. \_\_\_\_\_, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2. "**EL PARTICIPANTE B**", DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: \_\_\_\_\_.

2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.7 EL C. \_\_\_\_\_, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

***(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).***

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

3.3 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA".**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A LA PRESTACIÓN DE "SERVICIO" OBJETO LA INVITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE "A":**

**(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).**



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

## **PARTICIPANTE "B":**

**(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).**

## **SEGUNDA.- DOMICILIO COMÚN.**

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:	NO.	COLONIA:
CIUDAD:	CÓDIGO POSTAL:	ESTADO Y PAÍS
TELÉFONO:		E-MAIL:

## **TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.**

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. \_\_\_\_\_, (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

## **CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA.**

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA (INVITACIÓN) \_\_\_\_\_ NÚMERO [\_\_\_\_\_], QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

## **QUINTA.- DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ **(PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS A EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_.

## **SEXTA.- VIGENCIA.**

"**LAS PARTES**" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

## **SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.**

"**LAS PARTES**" CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, "**LAS PARTES**" ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, "**LAS PARTES**" ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONTRATANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

**OCTAVA.- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL "ARRENDAMIENTO"** "**LAS PARTES**" SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y, A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR "**LAS PARTES**" EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"**LAS PARTES**" SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

**NOVENA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "**LAS PARTES**" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.

**"EL PARTICIPANTE A"**

**"EL PARTICIPANTE B"**

---

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO LEGAL**

---

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO LEGAL**



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

## ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE ); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el "INSTRUMENTO CONTRACTUAL" respectivo; documentos relacionados con el procedimiento para la contratación de los "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD", correspondiente a la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-38-520-038520001-N-2-2025**.

### DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
<b>Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones</b> que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:		
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:		
Relación de accionistas. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

## DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,  
RFC,  
domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

---

**Nombre y firma del Representante Legal**



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

## ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-38-520-038520001-N-2-2025** para la contratación de los "**SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD**", yo \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) de \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

En términos del artículo 39 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO** que mí representada cuenta con la siguiente dirección de correo electrónico.

Correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre: **EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

## ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca)

\_\_\_\_\_  
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de la **Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-38-520-038520001-N-2-2025** para la contratación de los "**SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD**", en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mí representada es de **NACIONALIDAD MEXICANA**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal del Licitante**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

## ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

### **MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el DOF el 18 de julio de 2016, la persona física, en su carácter de licitante que suscribe en el procedimiento de contratación pública referente a los "**SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD**", cuyo nombre y firma aparece al final de este documento, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en los servicios público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma el presente, previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación número **IA-38-520-038520001-N-2-2025** en la Ciudad de México el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del 2025.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

## **MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el DOF el 18 de julio de 2016, el Representante Legal, así como los socios o accionistas de la sociedad denominada \_\_\_\_\_ en su carácter de licitante, para el procedimiento de contratación pública referente a los "**SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD**", manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma el presente, previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento No. **IA-38-520-038520001-N-2-2025** en la Ciudad de México el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del 2025.

### **Relación de Socios y accionistas:**

No.	Socios o Accionistas
1	
2	
3	



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

No.	Socios o Accionistas
n.	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

Domicilio fiscal:  
 Teléfono:  
 Correo electrónico:

**Nota:** En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean Administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

## ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

El (La) C. \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) manifiesto que \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) empresa que represento tiene el interés de participar en la **Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-38-520-038520001-N-2-2025** referente a la contratación de los "**SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD**" por lo que a nombre de mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

## ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

Me refiero al procedimiento de **Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-38-520-038520001-N-2-2025**, referente a la contratación de los "**SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD**", en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_ y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado<sup>1</sup> de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracciones II y III, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables, artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y demás disposiciones aplicables.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**

<sup>1</sup> Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

## ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

A fin de participar en el procedimiento de la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-38-520-038520001-N-2-2025** referente a la contratación de los "**SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD**", nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo** de dicha Ley.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

## ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

### (Afianzadora o Aseguradora)

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

### Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** Avenida Constituyentes número 1001, Colonia Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01110, CDMX

**Dependencia contratante:** Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnologías e Innovación. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": claudia.vazquez@secihti.mx.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

### Datos de la póliza:

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

### Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

**Vigencia del Contrato:** \_\_\_\_\_ (el texto deberá ser conforme a la cláusula de vigencia del instrumento jurídico que nos ocupa)

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otros obligados, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y artículo 70, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx) (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

## CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

### PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

### SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20 % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

## **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

## **CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

## **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

## **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

### **(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

"Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

## **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

## **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

## **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

## **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

## **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

## **DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.**

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

## **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S190 BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD".

## **DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

## **NOTA 2 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN**

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos proveedores y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portalfn/content/home/home.html>